



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

28 de octubre de 1983

Núm. 21-III

### ENMIENDAS DEL SENADO

**Mediante mensaje motivado, al proyecto de Ley por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas del Senado, mediante mensaje motivado, al proyecto de Ley por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril, introduciendo determinadas modificaciones a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de octubre de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al Congreso de los Diputados

La Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial, actuando con competencia legislativa delegada, ha aprobado, en su sesión del día 19 de octubre, el proyecto de Ley por el que se ceden al Ayun-

tamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril, introduciendo determinadas modificaciones a la misma. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución, se remite el texto de la enmienda aprobada, precedido del siguiente

#### MENSAJE MOTIVADO

En el artículo único se introduce una modificación en la enumeración de los usos a que pueden ser destinados los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela». Esta especificación se considera conveniente para una mejor utilización de dichos terrenos, así como para la conservación de los edificios de interés artístico que se encuentran ubicados en ellos.

Palacio del Senado, 21 de octubre de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

**PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CEDEN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID LOS TERRENOS DE LA «DEHESA DE LA ARGANZUELA» Y SE MODIFICAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY 23/1967, DE 8 DE ABRIL**

**TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS**

**Artículo único**

2. Los terrenos comprendidos entre el Puente de Toledo, Glorieta de las Pirámides, Paseo de Yaserías, Paseo de la Chopera, Glorieta de Legazpi, calle del Maestro Arbós y la Avenida de la margen izquierda del río Manzanares en la Villa de Madrid, serán destinados a zona verde, equipamientos colectivos y servicios generales de la ciudad, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

**TEXTO APROBADO POR EL  
SENADO**

**Artículo único**

2. Los terrenos comprendidos entre el Puente de Toledo, Glorieta de las Pirámides, Paseo de Yaserías, Paseo de la Chopera, Glorieta de Legazpi, calle del Maestro Arbós y la Avenida de la margen izquierda del río Manzanares en la Villa de Madrid, serán destinados a espacios libres de dominio y uso público, centros culturales y docentes, servicios de interés público y social recreativos, de acuerdo con las determinaciones que se establezcan en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.